

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/131/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado

Oficio: SV-955/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 03 de abril del 2023

Lic.

Coordinadora del Ministerio Público adscrito al Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres

Blvd. Francisco Sarabia, Colonia San Felipe, Torreón, Coahuila.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha del 31 de marzo del 2023, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. [REDACTED], de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos consistentes en **Violaciones al Derecho al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Irregular Integración de averiguación Previa**, que se atribuyen a **Agencia del Ministerio Público del Centro de Justicia y Empoderamiento para la Mujer**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se transcribe en lo conducente:

“...Manifestando la compareciente que su deseo presentar queja en contra de agentes del Ministerio público adscritos al Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, porque tengo cinco carpetas de investigación por violencia familiar quedando bajo el los números [REDACTED] el cual se encuentra en la mesa 1, con la Licenciada [REDACTED] y [REDACTED] con la Licenciada [REDACTED] de la mesa 4; [REDACTED] con la licenciada [REDACTED]; [REDACTED] con la licenciada Yolanda y en ninguna de ellas le han dado un correcto seguimiento, no han realizado investigaciones de forma correcta a pesar de que no ex esposo de nombre [REDACTED] me ha seguido agrediendo, va a mi casa se mete, me roba cosas, me roba mi dinero, hace cosas como para humillarme como subirse a orinar en el techo, se masturba con mi ropa interior y la sube de estado en su WhatsApp; rento o compro a cincuenta metros de donde tengo mi negocio para estar pasando o manda a sus sobrinos para estarme molestando incluso pasan y pasan grabándome con su celular, cabe mencionar que cada vez que he presentado una denuncia si me han brindado medidas de protección, pero no estoy segura de que se las notifique a él, porque el continua con sus actos de molestia, además quiero señalar que tenemos dos niños en común de cinco y dos años y los cuales tienen convivencias con él y como me los mandaba en malas condiciones, con golpes y a mi niño de dos años me lo mando incluso sin ropa envuelto en una blusa de mujer, también los pone en riesgo como en una ocasión que traía a la niña de cinco años en una motocicleta y el en estado de ebriedad y eran las tres de la mañana, por este motivo ya no se los estoy prestado, además de que no les da la pensión que determino la Juez; quiero que quede constancia de que las Ministerios Públicos solamente me traen con vueltas y no realizan ninguna investigación cuando voy me señalan que yo no les doy seguimiento a mis carpetas cuando todo el año pasado me la pase acudiendo al Centro, además cuando levanto las denuncias me dicen que necesitan más pruebas, pero ellas no hacen nada por conseguirlas por último quiero hacer el señalamiento de que yo siento que mi

seguridad y mi vida como la de mis hijos corren peligro, porque este señor se sigue metiendo en mi casa, ya entro también a la casa de mi mamá, donde se robo cosas entonces en ningún lugar me siento segura con mis hijos, porque también fue amenazar a mi hermana . . . por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investigue el trabajo de las Ministerios Públicos, porque no lo están haciendo bien y en verdad lo vuelvo a manifestar, mi vida corre peligro con el odio que me tiene ese hombre, por lo cual quiero que quede asentado en el acta que lo hago responsable de cualquier cosa que nos pueda pasar a mi familia o a mí, porque los ataques son constantes y nombro a la licenciada . . . de la asociación . . . como mi representante legal para que se le brinde acceso a mi expediente, siendo todo lo que deseo manifestar...”

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **siete (07) días**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de
Derechos Humanos del Estado de Coahuila**